Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE LA FLORIDA
77317327573

SOC DE ALIMENTOS LICANRAY LIMITADA
77.706.050-3
AVENIDA CONCHA Y TORO #3982 PUENTE ALTO, SANTIAGO
FABRICA DE PAN Y PASTELERIA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

La Florida, 30/06/2017

RES. EX. N° 77317074469 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Resolución Ex. N° 181 del 23 de marzo 2015, sobre delegación de facultades.

La solicitud de fecha 23-06-2017, presentada por don (ña) RUT , en representación de SOC. DE ALIMENTOS LICANRAY LIMITADA, RUT 77.706.050-3, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en:

1.-AV. CONCHA Y TORO N° 3982, comuna de PUENTE ALTO.
RESOLUCION EXENTA N° 1325 del 28-09-2007 DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA

MARCA : SAM4´S
MODELO: ER-420
SERIE : B5AGA00006A
FISCAL: 191082
CAJA : N° 01

TECLAS BLOQUEADAS: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; %1; %2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION.

1.-AV. CONCHA Y TORO N° 3982, comuna de PUENTE ALTO.
RESOLUCION EXENTA N° 1325 del 28-09-2007 DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA

MARCA : SAM4´S
MODELO: ER-420
SERIE : B5AGA00011W
FISCAL: 191083
CAJA : N° 02

TECLAS BLOQUEADAS: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; %1; %2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION.

1.-AV. CONCHA Y TORO N° 3982, comuna de PUENTE ALTO.
RESOLUCION EXENTA N° 1325 del 28-09-2007 DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA

MARCA : SAM4´S
MODELO: ER-420
SERIE : B5AGA00016K
FISCAL: 191084
CAJA : N° 03

TECLAS BLOQUEADAS: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; %1; %2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION.

2.- Que, en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el (la) (los) (las) RES. EX. N° 1325 de 28-09-2007, antes citado (a) (s).

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Servicio de Impuestos Internos - JEFE UNIDAD LA FLORIDA - Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Sur -

PAOLA LORENA JERALDO CERNA
JEFE UNIDAD DE LA FLORIDA

Distribución

SOC DE ALIMENTOS LICANRAY LIMITADA, CONCHA Y TORO N° 3982, PUENTE ALTO

GRUPO N°2 FISCALIZACION

FUNCIONARIO QUE SELLA